



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHENTA Y SEIS (2086).-



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS CELEBRADO EN LA
COMPAÑÍA INCUBADORA NACIONAL C.A. 00000001
INCA**

CAPITAL ANTERIOR US\$. 200.000,00

AUMENTO: US\$. 200.000,00

CAPITAL ACTUAL US\$. 400.000,00

DI 4 COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves diez (10), de Julio del dos mil tres, ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece: el señor LUIS BAKKER GUERRA, a nombre y en representación de la Compañía Incubadora Nacional C.A. INCA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por ausencia temporal del Gerente General, su Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan, como documentos de esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe: Bien instruido



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO**

por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: “

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Incubadora Nacional C.A. – INCA, con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El señor Luis Bakker Guerra en calidad de Presidente Ejecutivo, por ausencia temporal del Gerente General, según consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, se constituyó la Compañía Incubadora Nacional C.A., -INCA-. Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se procedió a realizar un aumento de capital y reforma de estatutos a un total de CIENTO DIEZ Y SEIS MIL DOLARES (USD 116.000). Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de diciembre del mismo año, se procedió a realizar un aumento de capital y reforma de estatutos a un total de DOSCIENTOS MIL DOLARES (USD 200.000). **TERCERA: MATERIA.-** La Junta General Universal de la Compañía Incubadora Nacional C.A. INCA, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil tres, resolvió por unanimidad: **UNO.-** Aumentar el Capital Social de la



NOTARIA
TERCERA



Compañía en DOSCIENTOS MIL DOLARES (USD 200.000) reformar los estatutos de la misma, tal como se desprende de la copia del acta que se agrega como documento habilitante. TRES: Autorizar a los administradores para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados. Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Bakker Guerra en calidad de Presidente Ejecutivo en ausencia temporal del Gerente General de la Compañía Incubadora Nacional C.A., INCA, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil tres, proceden a aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200.000) tomando los fondos conforme al siguiente detalle:

Utilidades no distribuidas	USD 18.890,71
Utilidades del Año 2002	USD. 162.998,36
Reserva Legal	USD. 18.110,93
TOTAL CAPITALIZACIÓN	USD. 200.000,00

El detalle de capitalización se encuentra en el cuadro adjunto a esta minuta. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor Luis Bakker Guerra que es de nacionalidad venezolana, quien se encuentra calificado como inversionista nacional acorde a la Resolución número doscientos sesenta y tres (No. 263) emitida por el Ministerio de Industrias (actualmente denominado MICEI) y la Compañía Keypoint Investment Limited de nacionalidad Nassou – Bahamas, la cual realiza una inversión extranjera directa. En cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil tres se procede a reformar el Artículo Quinto de los estatutos de la Compañía, el que en adelante deberá

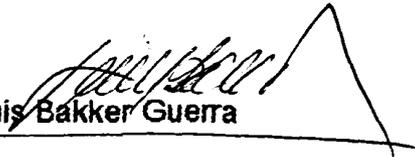


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ReA

decir: Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400.000) dividido en un millón (1'000.000) de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$ 0,40 (cuarenta centavos) cada una, numeradas del 001 al 1'000.000 (cero cero uno al un millón) pudiendo un mismo título representar varias acciones. **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Luis Bakker Guerra en calidad de Presidente Ejecutivo, declara bajo juramento que la compañía Incubadora Nacional C.A. INCA, no mantiene contratos pendientes con ninguna institución pública del Estado Ecuatoriano. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. (firmado), Doctor Alfredo Grijalva Pabón, matrícula número tres mil ciento ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito,- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mi, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Sr. Luis Bakker Guerra
C.I.Nro.

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

723



INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA

Quito, 27 de Diciembre de 1.999

Señor
Luis Bakker Guerra
Presente.-

0000003

Estimado Señor Bakker:

Por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la compañía Incubadora Nacional C.A. - INCA, celebrada el 26 de marzo de 1.998, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de :

PRESIDENTE EJECUTIVO

En ausencia del Gerente General Ud. Lo reemplazará. De acuerdo con los estatutos de la Compañía por el lapso de cinco años.

La Compañía fue constituida con fecha 18 de Noviembre de 1.963 ante el Notario Público Dr. Cristóbal Salgado, Notaría 1era. e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 234, tomo 94 de noviembre 27 de 1.963. Codificación de Estatutos en la Notaría 28 con fecha 26 de enero de 1994 e inscrita el 8 de abril de 1994.

Atentamente,

Juan Francisco Ribadeneira Espinosa
SECRETARIO
C.I. # 170392990-9

Señor Ribadeneira

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. - INCA por el lapso de cinco años.

Quito, 27 de diciembre de 1.999

Atentamente,

Luis Bakker Guerra
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. # 170255068-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0634 del Registro de Nombramientos Tomo 131

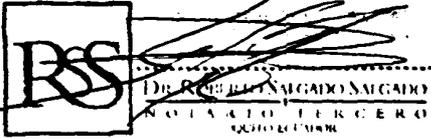
Quito, a 8 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

D. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé. **10 JUL 2003**
Quito


Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

**INCUBADORA NACIONAL C.A.
"INCA"**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INCUBADORA NACIONAL C.A. "INCA"
CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2003**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil tres, a las 9h00 se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL CA. "INCA", en su local social ubicado en la calle Los Naranjos # 44-15 y Av. de los Granados de esta ciudad de Quito. El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Encargado del Directorio, declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de asistentes, resultando que asisten los señores:

Accionistas	En representación	Número de Acciones
<i>Luis Bakker Guerra</i>		121.250
<i>KEYPOINT INVESTMENT</i>	<i>Luis Bakker Guerra</i>	236.346
<i>Alexandra Gerritsen</i>		47.455
<i>Mónica Gerritsen</i>	<i>Alexandra Gerritsen</i>	47.454
<i>Jacqueline Gerritsen</i>	<i>Alexandra Gerritsen</i>	47.455

Quienes representan en conjunto 500.000 acciones, esto es un capital pagado de USD 200.000, equivalente al 100%. En virtud de ello, los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan. El señor Presidente del Directorio declara legalmente establecida la Junta Universal.

Actúa como Presidente Encargado del Directorio el señor Luis Bakker Villacreses y como Secretario el señor Juan Ribadeneira, quien por disposición del Señor Presidente Encargado del Directorio procede a la lectura de los puntos del orden del día que son los siguientes:

1. Conocimientos y resolución sobre el informe de los Administradores, Comisario y Auditores Externos del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2002.
2. Distribución de utilidades retenidas de ejercicios económicos anteriores.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades del 2002.
4. Aprobar Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
5. Nombramiento de Administradores y Directores.
6. Nombramiento de Comisarios.

7. Nombramiento de Auditores Externos.

Puntos que son aprobados por unanimidad por la Junta General Universal.

1. A continuación toma la palabra el señor Luis Bakker Guerra, Presidente Ejecutivo, quien procede a dar lectura del "Informe Anual de la Administración"; luego se lee el Informe del Comisario y el de los Auditores Externos, el Balance General y Cuentas de Resultados del ejercicio 2002.

Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos del informe y del Balance y tras breve discusión se entra a la votación de la Junta Universal, junta que después de haber examinado los informes de los Administradores, del Comisario y el de los Auditores Externos, aprueba el Balance General y el Estado de Resultados en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores.

La aprobación de los informes anteriormente mencionados se realiza con la abstención del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.

2. La Junta General de Accionistas resuelve la distribución de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (USD 150.000), provenientes de utilidades retenidas en años anteriores; cantidad que será repartida en los meses de marzo, abril y mayo del 2003, acorde a los porcentajes de participación de cada uno de los accionistas en la compañía.

Acuerdo tomado por unanimidad de votos

3. La Junta General resuelve que las utilidades generadas en el ejercicio 2002 no serán distribuidas como dividendos; y serán reinvertidas vía aumento de Capital.
4. Los Administradores proponen a la Junta Universal que para mantener un capital social acorde con la estructura financiera de la compañía, se autorice un aumento de capital por la suma de **USD 200.000,00** (doscientos mil dólares) tomando fondos de las siguientes fuentes:

Utilidades No distribuidas	USD	18.890,71
Utilidades del año 2002	USD	162.998,36
Reserva Legal	USD	<u>18.110,93</u>
TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	USD	<u>200.000</u>

La Junta Universal, una vez que ha analizado la propuesta de la administración, resuelve que las utilidades sean capitalizadas directamente en el patrimonio, de acuerdo a la propuesta que se señala. Aumento que se efectúa tomando en cuenta el porcentaje actual de participación de cada accionista en el Capital Social de la compañía.

Aprobado este aumento, el capital de la compañía sería de US\$ 400.000,00 (cuatrocientos mil dólares 00/100), en cuyo caso habrá que reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, que en adelante deberá decir:



~~Artículo 5to.- El capital de la compañía es de US\$ 400.000,00 (cuatrocientos mil dólares 00/100) divididos en un millón de acciones ordinarias nominativas e indivisibles de US\$ 0,40 (cuarenta centavos) cada una numeradas del 001 al 1'000.000 (cero cero uno al un millón) pudiendo un mismo título representar varias acciones.~~

La Junta Universal aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos en la forma propuesta. Delega al Presidente Ejecutivo y al Gerente General para el cumplimiento de las diligencias legales.

000005

5. A continuación se procede al nombramiento de Administradores y Directores para el período 2003-2006, cargos para los cuales se elige a los señores

Presidente Ejecutivo
Presidente del Directorio
Gerente General

Sr. Luis Bakker Guerra
Sra. Christina de Gerritsen
Sr. John Bakker

Director Principal
Director Principal
Director Principal

Sr. Juan Ribadeneira
Sr. Luis Bakker Villacreses
Sr. Christian Bakker

Director Suplente
Director Suplente
Director Suplente

Sra. Sylvia Bakker
Sra. Alexandra de Sánchez
Sr. Benigno Sotomayor

6. De inmediato la Junta procede con el nombramiento del Comisario Principal y Suplente para el ejercicio del 2003. Dignidades que recaen las siguientes personas:

- Comisario Principal: Licenciada Gloria Ruales
- Comisario Suplente: Licenciada Silvana Cabezas

Acuerdo tomado por unanimidad de votos

7. De igual manera, la Junta acuerda por unanimidad de votos en designar a la compañía Deloitte & Touche como Auditores Externos para el ejercicio económico 2003.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un momento para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aceptada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10h00

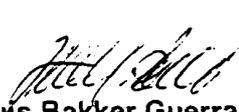
EL PRESIDENTE


Luis Bakker Villacreses.

EL SECRETARIO


Juan Ribadeneira

Los accionistas:


Luis Bakker Guerra


Keypoint Investment Limited
Luis Bakker Guerra
Representante Legal

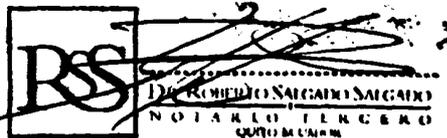

Alexandra Gerritsen


Jacqueline Gerritsen


Monica Gerritsen

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.

Quito 10 JUL 2003


R.S.S.
REMEDIOS SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



CUADRO INTEGRACION DEL CAPITAL
(Modelo Super Intendencia de Compañías)

SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO						CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
				ESPECIE	COMPEŞ. CREDITO	RESERVAS		UTILIDADES 2002	UTILIDADES NO DISTRIB.		
						LÉGAL	FACULTAT.				
Keypoint Investment Limited	47.27%	94.538.40	94.538.40			8.560.89		77.048.03	8.929.48		189.076.80
Luis Bakker Guerra	24.26%	48.516.00	48.516.00			4.393.35		39.540.14	4.582.51		97.032.00
Jackeline Gerritsen	9.49%	18.982.00	18.982.00			1.718.91		15.470.17	1.792.92		37.964.00
Alexandra Gerritsen	9.49%	18.982.00	18.982.00			1.718.91		15.470.17	1.792.92		37.964.00
Monica Gerritsen	9.49%	18.981.60	18.981.60			1.718.87		15.469.85	1.792.88		37.963.20
	100.00%	200.000.00	200.000.00			18.110.93		162.998.36	18,890.71		400.000.00

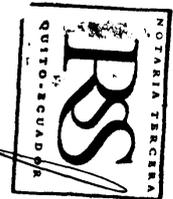
Capitalización utilidades retenidas ejercicio anterior	18.890.71
Capitalización de las utilidades del año 2002	162.998.36
Capitalización de la reserva legal año 2003	18.110.93
Total	200.000.00

Una vez completado el aumento sugerido de \$ 200.000, el capital social ascenderá a \$ 400.000

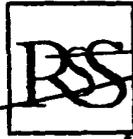
[Handwritten Signature]

SR. LUIS BAKKER GUERRA
PRESIDENTE EJECUTIVO

000003



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé. 10 JUL 2003
Quito _____



~~DR. RODRIGO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO ECUADOR~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD No. 170255068-0
 CEDULA DE

LUIS BAKKER GUERRA
 NOMBRES Y APELLIDOS
21 DE MARZO DE 1938
 FECHA DE NACIMIENTO
VENEZOLANA-DPTO, P. CARACAS
 PAIS CIVIL
EXT 72177 AND PAG ACT.
QUITO-PICHINCHA 1957

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERA
 NOTARIA TERCERA
 QUITO ECUADOR
 ECUADOR

0000007

VENEZOLANA V3334I2244

NACIONALIDAD **C.C. JOSEFINA VILLACRESES** NO DACT.
 ESTADO CIVIL **SUPERIOR INDUSTRIAL**
 INSTRUCCION **LODENVJK BAKKER** PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **SAIDA GUERRA**
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **QUITO 18 DE DIC. DE 1996**
 FECHA DE CADUCO **18 DE DIC. DE 2008**
 FORMA N. C.A. **1205101**

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

E

FULGAR DERECHO

BOLETA VALORADA \$ 4,00

IMPORTANTE

Es obligacion del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección de residencia, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, padroado, actividad, etc.

No. **0030** 030

[Signature]

Ministro de Economía y Finanzas
 Secretario de Presupuestos y Contabilidad

LR. 429

127 SEPT 2008 EL ECUADOR
 CENTRO ADUANAL DE EMBAJADAMIENTOS

DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION POLICIA NACIONAL
BAKKER GUERRA LODENVJK
 Nombres y Apellidos
VENEZ. RESIDENTE
 Nacionalidad
 Actividad Autorizada
 Dirección en M.I.G.
 Validez (Mes)

[Signature]
 JEFE DE EMBAJADAMIENTOS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 3 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.

22 MAYO 2003

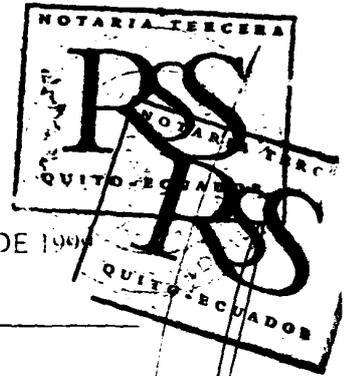
Quito



[Handwritten Signature]
DR. PABLO SAGADO SAGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED

ACTAS DE LA JUNTA DE DIRECTIVOS CELEBRADA EN
LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, EN ENERO 26 DE 1999

PRESENTES

Luis J. Bakker Jr
Marcia Vaca Castillo
Luis Bakker Villacreses

0000003

DIRECTIVOS

Se señaló que, de conformidad con el Artículo 49 del Acta de Constitución de Sociedad Mercantil, los suscriptores de la Escritura de Constitución habían nombrado a Luis J. Bakker Jr., Marcia Vaca Castillo y Luis Bakker Villacreses como primeros Directivos de la Compañía.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Luis J. Bakker Jr. fue electo Presidente y Marcia Vaca Castillo actuó en calidad de Secretaria de la Junta y llevó las actas de la misma.

QUORUM

Habiendo presente un quórum, el Presidente declaró la junta debidamente constituida.

INCORPORACION

Se señaló que la Compañía había sido incorporada bajo el Estado Libre Asociado de Las Bahamas, en enero 4 de 1999, con el número de IBC 84.734 B.

PRESIDENTE

Se resolvió que Luis J. Bakker Jr. sea designado Presidente de la Compañía.

SECRETARIO

Se resolvió que Marcia Vaca Castillo sea nombrada Secretaria de la Compañía.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De uno foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista. de lo cual doy fé. **17 JUN. 2003**

Quito _____



[Handwritten Signature]
DE ROBERTO MEGADE SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR



0000009



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

NUMERO: 11426

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :

INCUBADORA NACIONAL CA INCA

NUMERO DE EXPEDIENTE : 620 - 1963

RUC: 1790007782001

DIRECCION: LOS NARANJO Y Y LOS GRANADOS

N-44-15

CIUDAD: QUITO

TELEFONO : 2263351

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 27/11/2013

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL : 30/09/2003

CAPITAL SOCIAL : USD \$ 200.000,

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

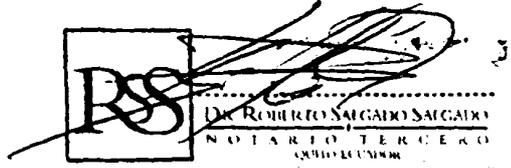
FECHA DE EMISION : 02/05/2003 12:23:44


Ab. Mariene Flores Méndez
Directora de Registro de Sociedades

ADVERTENCIA : CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

katyag

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.
Quito 10 de Julio 2003

The notary seal consists of a square box containing the stylized letters 'RS'. To the right of the box is a handwritten signature in black ink. Below the signature, the text reads: 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO, ECUADOR'.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR

LUIS BAKKER GUERRA



REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION - RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

Y TRES - El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, En uso de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien-

tos ochenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

venta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

ta y seis, la Declaración número doscientos de seis de abril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio,

RESUELVO: - AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en

forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría diez - VI, otorgada el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

los recursos de inversión en la constitución

IONAL
brado
será
plico
de

nte
Rev
2

derechos, de compañías constituidas o por constituirse en

al Ecuador .- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que

lidad de inversionista nacional conforme al Régimen

de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas

hará uso de la presente autorización las veces que fuera ne-

cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-

TOCOLIZADA de esta Resolución, conferida por el señor Nota-

-rio Público .- Disponer que la presente Resolución sea pro-

TOCOLIZADA en una de las Notarías Públicas del País .- Co-

-munique: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-

tos sesenta y ocho, -Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Ayme -

da. - Subsecretario de Comercio e Integración Encargado. - f)

Jorge Rivera, - Director Nacional Administrativo Financiero -

- Encargado. - R A Z O N :- Por orden del Subsecretario de Comer-

-cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-

TOCOLIZO en mi Registro de Escrituras Públicas del presente

-año, la resolución que antecede constante de una sola útil.

Quito, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, -

E, Notario, Dr. Jorge W. Lara Y, - Hay un sollo .-

Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-

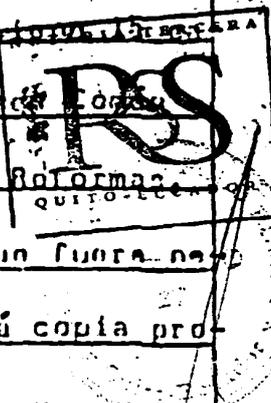
tro se halla hoy a mi cargo por licencia concedida al Titu-

lar, confiero esta VIGESIMA, CUARTA: COPIA, collada y firmada

en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta

y seis .-

NOTARIO SUPERITE Dr. Cesar Serrano

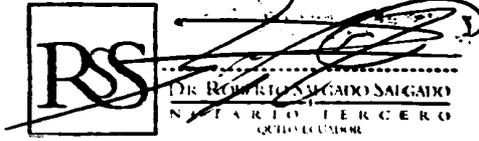


[Handwritten signature]

[Handwritten signature: JORGE W. LARA]
[Handwritten signature: Cesar Serrano]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 10 de Julio del 2003

0000011



REPUBLICA VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO
MUNICIPIO ANZOATEGUI
CANTON GUAYAS
PARISH GUAYAS
GUAYAS

QUITO , 2003-06-23 NRO. 30.01.3.03.R-5667

DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECAUDACION, CARTERA Y COBRANZAS

REF. INCA

SEÑORES: BARRER GUERRA LUIS

DE ACUERDO A LOS ATRS. 87 Y 88 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN EN REGISTRO OFICIAL NRO. 465 DE 2001-10-30, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA:

INCA PATRONAL NRO. 03010336

SI SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO MES 2003-05 NRO. DE AFILIADOS: 14 (CATORCE)

FONDOS DE RESERVA PAGADO DESDE: 1111-11 A 1111-11
N.COMPROBANTE: 111111 DE 1111-11-11

OTRAS OBLIGACIONES:
NO LA EMPRESA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

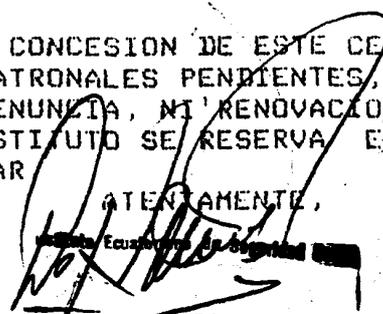
REFERENCIA

I. E. S. S.
DPTO. NAC. RECAUDACION CARTERA Y COBRANZAS

FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Sra. Josefina Quelal A.
Asistente Z

OBSERVACION:

EL I.E.S.S. ACLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO, EN EL SUPUESTO QUE EXISTIESEN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETECTADAS A ESTA FECHA NO IMPLICA CONDONACION, RENUNCIA, NI RENOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA DEUDA, EN CUYO CASO EL INSTITUTO SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR

ATENTAMENTE,

Angel Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL



NOTARIA
TERCERA



Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello

confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos Celebrado en la Compañía Incubadora Nacional
C.A. INCA, sellada y firmada, en Quito, diez de Julio del dos mil tres.-

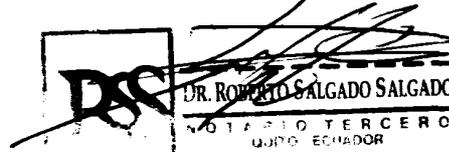
EL NOTARIO

0000012


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.2806, de fecha 31 de Julio del 2003, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos celebrado en la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital, otorgada, ante el suscrito Notario, el diez de Julio del dos mil tres. Quito, a seis de Agosto del dos mil tres.-

EL NOTARIO


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000013

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 03.0.IJ.2806, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 31 de Julio de 2003; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A INCA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 18 de Noviembre de 1963.-

Quito, 06 de Agosto de 2003.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco Quito

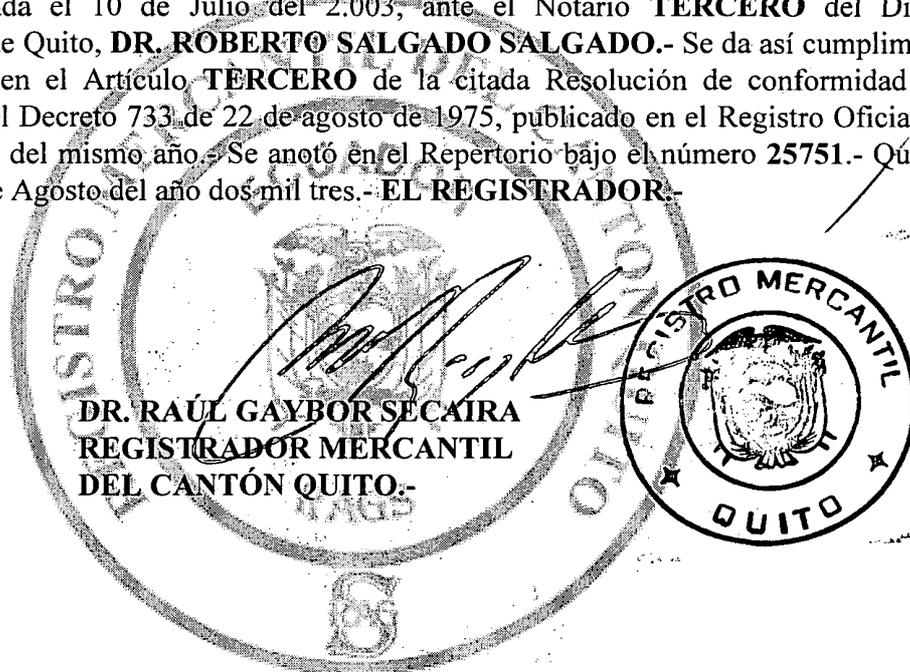


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000014



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de Julio del 2.003, bajo el número **2638** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 234 del Registro Mercantil de veinte y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a fs 583 vta., Tomo 94.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA**", otorgada el 10 de Julio del 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25751**.- Quito, a veinte y ocho de Agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

